



Puchuncaví, **17 MAR. 2021**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con una ayuda social consistente en Servicio de Limpiafosas para familias vulnerables de nuestra comuna; lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 331, de fecha 30.03.2020, que modifica la segunda y tercera Subrogancia para el cargo de Director de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°330, de fecha 30.03.2020; que aprueba el cuadro de Subrogancias de Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; y en ejercicios de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1) APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes sobre contratación de **"Suministro de Servicio de Limpiafosas"**, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.1- Características de la Licitación

Nombre de la licitación: **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIAFOSAS"**

Descripción:

La Municipalidad de Puchuncaví, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario llama a Licitación Pública para proveer el **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIAFOSAS"** para las distintas localidades de la Comuna, dependiendo de las necesidades de las personas y la comunidad en general. El servicio debe contemplar la limpieza por cada fosa séptica **de 5 M3. Indicar valor por cada limpieza.**

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Monto Neto del Contrato: **\$8.000.000.-**

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Formalización del Contrato: Por medio de Contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

1.2.- Etapas y plazos:

Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

1.3.- Requisitos y condiciones para la presentación de oferta:

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.



Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán seguir las siguientes instrucciones:

- a) Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente, Por lo tanto, no se deberá modificar el formato original de los Anexos (Excel y/o Word).
- b) Completar y presentar el anexo N°1 "Declaración Simple para Ofertar", que acredita no haber sido condenado por prácticas anti sindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- c) Presentar el Anexo N°2 "Formulario Datos del Oferente".
- d) Completar y presentar el Anexo N°3 "Formulario Oferta Económica", en el cual deberán ingresar los precios ofertados, en pesos chilenos, en valores netos, sin impuesto, y en números enteros sin decimales.

1.4.-Fundamentación de la licitación:

La municipalidad de Puchuncaví, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario ejecuta el Programa emergencia del servicio de Limpiafosas, dirigido a personas de escasos recursos que habitan en la comuna y que no cuenten con los recursos para su limpieza (evaluación y Registro Social de Hogares)

a.- Recursos disponibles:

Para este ítem el departamento cuenta con un presupuesto Neto de \$8.000.000.- lo que corresponde a \$9.520.000 IVA Incluido.



1.5.-Procedimiento de Evaluación de Ofertas:

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

Criterio evaluación	%	Métodos de evaluación y sub criterios
Cumplimiento de los requisitos Formales (anexo 1, 2 y 3)	10	El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos (Punto N° 3, todas sus letras de las presentes bases), obtendrá 100 puntos. El oferente que haya omitido parte de los antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta obtendrá 10 puntos.
Experiencia del Oferente	20	Indicar años de experiencia en el rubro. Esta experiencia debe ser demostrable, ya sea con certificados, contratos anteriores, etc. Sin experiencia: 0 puntos 1 año : 30 puntos 2 a 3 años : 60 puntos 4 años o más : 100 puntos
Plazo de Entrega	30	Se evaluará el tiempo de respuesta, para la entrega del servicio. Previo aviso de la Municipalidad de Puchuncaví. A menor tiempo de respuesta, mayor será el puntaje asignado. Entre 1 a 2 días, obtendrá 100 puntos Entre 3 a 4 días, obtendrá 60 puntos Entre 5 a 6 días, obtendrá 20 puntos 7 días y más, obtendrá 0 puntos
Precio	40	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

El puntaje final se calculará de acuerdo al siguiente polinomio: **Puntaje total de la oferta** = 0,10 * Puntaje cumplimiento de los requisitos + 0,20 * Detalle de servicios ofrecido. + 0,30 * Puntaje Plazo de entrega + 0,40 * puntaje de precio.

1.6.- Adjudicación

Inicialmente el mayor puntaje obtenido tendrá la opción de ser adjudicado, no obstante a ello, la Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá además, declarar desierta la licitación, cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses, o cuando las ofertas no se ajuste a presupuesto disponible indicado en las presentes bases de licitación.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

- 1°) Mayor puntaje en Precio
- 2°) Mayor puntaje en el Plazo de Entrega
- 3°) Mayor puntaje en el Detalle de servicios ofrecido.

Resolución de Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.



1.7.- Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.

Se permitirá asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

1.8.- Modificaciones a las bases

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

1.9.- Sanciones

El adjudicatario podrá ser sancionado con **Multas**:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de **Multas** por atrasos en la entrega del producto y Servicio. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega acordado.

El monto de las multas será rebajado del pago que la municipalidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

1.10.- Del contrato:

El contrato producto de la presente licitación podrá terminarse anticipadamente por la Municipalidad de Puchuncaví, sin derecho a indemnización alguna por el Adjudicatario, si ocurre alguna de las siguientes causales:



- ✓ Resiliación o mutuo acuerdo de las partes
- ✓ Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de una o más de sus obligaciones, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y que dicho incumplimiento le genere a la Municipalidad un perjuicio significativo de sus funciones.
- ✓ Quiebra o el estado de notaria insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejores las cauciones entregadas.
- ✓ Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

1.11.- Del Pago

Los pagos se realizarán en forma bimensual, cargándose a la orden de compra pendiente en el portal, la que no se emitirá en forma automática sino hasta el término del fondo adjudicado.

Se cancelará en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura la cual será acompañada del informe que certifique la recepción conforme de los medicamentos, previa emisión de solicitud de pedido y la orden de compra municipal correspondiente.

1.12.- Readjudicación

En caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, la Municipalidad de Puchuncaví, tendrá las facultades de readjudicar al oferente que sigue en el cuadro de evaluación.

II.- **NÓMBRESE**, a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Directora de Desarrollo Comunitario, Director de Adquisiciones y Encargada de Compras de la Dirección Desarrollo Comunitario o quienes les subroguen.

III.- **ESTABLÉCESE**, que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro tēpore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

IV.- **PUBLÍQUESE**, en portal de Chilecompras www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

V.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Administración y Finanzas
 - 3.- Unidad de Control
 - 4.- Archivo DIDECO
- EVV/JCGR/NSL/MBV/XAN/sff.-